MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. **05**
Bogotá (Cundinamarca), **JUNIO** 2026

1. No. DEL CONTRATO	139-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	22 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza : 47-46-101032534 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 28/ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 6226 Fecha expedición 29 DE ENERO DE 2026 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia:CEDE11 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-03-09 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 70.525.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: FABIO ALEJANDRO JIMÉNEZ PÉREZ Identificación 1.018.409.682 Nacionalidad Colombiana Dirección: Cll 22B No. 54 -21 T3 APT 803 Teléfono de contacto 3237988676 E-mail de contacto: jimenezperezalejandro@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. MARÍA PAULA DURÁN RUBIO Cargo: Oficial Memoria Histórica Víctimas y/o quien haga sus veces Resolución de nombramiento 00000118 del 13 de enero de 2026 Teléfono de contacto 3218257500 E-mail de contacto: maria.duran@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MUSEÓLOGO PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 1. Desarrollar y gestionar exposiciones museográficas relacionadas con la memoria histórica, destacando los hechos relevantes del conflicto armado y la experiencia de las víctimas, con especial atención a la dignificación del personal militar afectado. 2. Investigar y documentar los temas relevantes para los proyectos de memoria histórica, asegurando que los contenidos reflejen un análisis riguroso y fundamentado. 3. Brindar acompañamiento en el diseño y adecuación de espacios físicos destinados a salas de memoria, garantizando que cumplan con los estándares museológicos. 4. Elaborar dos capítulos literarios de 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición. 5. Participar como ponente en eventos académicos, seminarios y foros relacionados con la

CEDE11

	memoria histórica y la museología, presentando los avances, resultados y experiencias de los proyectos desarrollados por la Dirección de Apoyo a la Transición, con el objetivo de visibilizar su impacto y fortalecer el intercambio de conocimientos. 6. Efectuar un diagnóstico desde el área de museología, donde se impartan recomendaciones para la adecuación, gestión, administración y actualización de los bienes considerados patrimonio para la construcción de la memoria histórica institucional y emitir recomendaciones al mando. 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 14. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

<table>
<tr><td></td><td>✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>1. Desarrollar y gestionar exposiciones museográficas relacionadas con la memoria histórica, destacando los hechos relevantes del conflicto armado y la experiencia de las víctimas, con especial atención a la dignificación del personal militar afectado.
<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>No. 2026252019860413</td><td>AJUSTES FINALES Y CORRECCIÓN DE ESTILO GUIA LUGARES DE MEMORIA
</td><td>2026-06-22</td></tr>
</table>
2. Investigar y documentar los temas relevantes para los proyectos de memoria histórica, asegurando que los contenidos reflejen un análisis riguroso y fundamentado.
<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>2</td><td>No. 2026252019860413</td><td>VERIFICACIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LUGARES DE MEMORIA
</td><td>2026-06-22</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

CEDE11 DATRA

3. Brindar acompañamiento en el diseño y adecuación de espacios físicos destinados a salas de memoria, garantizando que cumplan con los estándares museológicos.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
3	No. 2026252019860413	AJUSTES FINALES Y CORRECCIÓN DE ESTILO GUIA LUGARES DE MEMORIA	2026-06-22



PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

20262520198604 13

Radicado No. 20262520198604 13: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA

Bogotá, D.C., 22 de mayo de 2026

Señora Teniente Coronel
MARÍA FERNANDA CIFUENTES VILLAMARÍN
Directora Dirección de Apoyo a la Transición
Carrera 50 No. 18-92
Bogotá D.C.,

Asunto: Ajustes finales y corrección de estilo de la Guía Lugares de memoria

Con toda atención, me permito remitir los ajustes finales y las modificaciones del corrector de estilo para la Guía de Lugares de Memoria, realizados con base en las recomendaciones y orientaciones para su publicación. Esto en concordancia con el plan de trabajo entregado por el supervisor del contrato.

Respetuosamente,

Fabio Alejandro Jiménez Pérez
Museólogo – Asesor de Memoria Histórica

Anexos: 02
Elaboró: Fabio Jiménez
Asesor DATRA
Revisó: TE. María Durán
Oficial de Memoria Histórica

Carrera 50 No. 18-92
Bogotá D.C., Code11
cede11@ejercito.mil.co/ datra@ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

4. Elaborar dos capítulos literarios de 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
4	No. 2026252014780173	AVANCES E INSUMOS PARA LA INVESTIGACIÓN SOBRE MEMORIA HISTÓRICA Y DEPORTE PARALÍMPICO	2026-05-12



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

20262520147801 73

Radicado No. 20262520147801 73: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA

Bogotá, D.C., 12 de mayo de 2026

Señora Teniente Coronel
MARÍA FERNANDA CIFUENTES VILLAMARÍN
Directora Dirección de Apoyo a la Transición
Carrera 50 No. 18-92
Bogotá D.C.,

Asunto: Informe ponencia en el marco de la Feria Internacional del Libro de Bogotá FILBO 2026

Con toda atención, me permito remitir informe de las actividades realizadas en el marco de la Feria Internacional del Libro de Bogotá, correspondientes al cumplimiento de las obligaciones No. 5 y No. 7 del contrato de prestación de servicios 139-CENACPERSONAL-2026. Esto en concordancia con el plan de trabajo entregado por el supervisor del contrato.

Respetuosamente,

Fabio Alejandro Jiménez Pérez
Museólogo – Asesor de Memoria Histórica

Anexos: 03
Elaboró: Fabio Jiménez
Asesor DATRA
Revisó: TE. María Durán
Oficial de Memoria Histórica

Carrera 50 No. 18-92
Bogotá D.C., Code11
cede11@ejercito.mil.co/ datra@ejercito.mil.co

PÚBLICA

5. Participar como ponente en eventos académicos, seminarios y foros relacionados con la memoria histórica y la museología, presentando los avances, resultados y experiencias de los proyectos desarrollados por la Dirección de Apoyo a la Transición, con el objetivo de visibilizar su impacto y fortalecer el intercambio de conocimientos.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.

CEDE 11 DATRA

5	No. 2026252014256553	DISEÑO DE PONENCIA PARA CÁTEDRA DE PAZ COLEGIO PAULO VI SALAS DE MEMORIA Y MUSEOS 	2026-05-07

6. Efectuar un diagnóstico desde el área de museología, donde se impartan recomendaciones para la adecuación, gestión, administración y actualización de los bienes considerados patrimonio para la construcción de la memoria histórica institucional y emitir recomendaciones al mando.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
6	No. 2026252019860413	AJUSTES DE REGISTROS E IMÁGENES DE LOS LUGARES DE MEMORIA PARA LA GUIA LUGARES DE MEMORIA 	2026-06-22

CEDE 11 DATRA

					
	Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)				
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.				

BOGOTÁ, JUNIO 2026

FIRMA
POST FIRMA: FABIO ALEJANDRO JIMÉNEZ PÉREZ
CC. 1.018.409.682
Contrato No. 139-CENACPERSONAL-2026

CEDEN